



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 62021/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Gladys Ines Ponte (Leg. 35.736), en la cual solicita se le abone la licencias adeudada de la LAR/2019, por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos a fs.5;
- Lo Dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de esta Facultad a fs. 7;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación y pago a la Sra. Prof. Dra. Gladys Ines Ponte (Leg. 35.736), de 42 (cuarenta y dos) días corridos proporcionales a los meses trabajados de la LAR/2019.

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar.